

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OUTSOURCING PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RED, CONFORMADA POR SWITCHES ADMINISTRABLES, SERVICIO DE ANÁLISIS Y MONITOREO, APPLIANCES DE SEGURIDAD PARA LA FIDUCIARIA CENTRAL

I. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente adenda tiene por objeto modificar parcialmente los Términos de Referencia de la Invitación PÚBLICA para la Contratación del Servicio de outsourcing para la implementación de una solución integral de seguridad y gestión de red, conformada por switches administrables, servicio de análisis y monitoreo, appliances de seguridad para la Fiduciaria Central S.A. publicada el diez (10) de diciembre de 2025, específicamente en lo relacionado con Actualización Tecnológica.

II. MODIFICACIONES A LA INTIVACIÓN PÚBLICA

Conforme a las necesidades manifestadas por los proponentes, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** estima conveniente **MODIFICAR** la invitación, mediante Adenda No. 1, en el siguiente sentido:

“CAPÍTULO I

1.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE

Actualización Tecnológica

En caso de que, durante la vigencia del contrato, se encuentre disponible una nueva tecnología o versión que permita mejorar el rendimiento, la seguridad, la cobertura o la eficiencia del servicio, el proveedor deberá informar oportunamente a la Fiduciaria sobre dicha disponibilidad y presentar una propuesta detallada que incluya los costos, alcance y componentes de la actualización, para su evaluación y eventual aprobación. Una vez la propuesta sea aceptada por la Fiduciaria, el proveedor será responsable, bajo su cuenta y riesgo, de la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y documentación de los nuevos equipos o tecnologías, así como del retiro y disposición adecuada de los equipos sustituidos, conforme a los términos aprobados. En todo caso, la implementación de la actualización deberá realizarse garantizando la continuidad ininterrumpida del servicio prestado a Fiduciaria Central.”

III. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Todas las demás condiciones, requisitos, anexos, formatos y procedimientos establecidos en los Términos de Referencia permanecen sin modificación y mantienen su plena vigencia.

IV. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta adenda será publicada y remitida a los correos electrónicos registrados por los proponentes, conforme a lo establecido en el numeral 1.9 de los Términos de Referencia, y hace parte integral de los mismos.